C/95/INF/20 S

Septiembre 1995

CONFERENCIA

28° período de sesiones

Roma, 20 de octubre - 2 de noviembre de 1995

COLABORACION DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTRAS ORGANIZACIONES

INDICE

	Párrafos
INTRODUCCION	1-3
PERIODO DE SESIONES SUSTANTIVO DE 1995 DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	
Serie de sesiones de alto nivel	4-10
Serie de sesiones de coordinación	11-20
Serie de sesiones generales	21-30
ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES	31-34
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	35-43

W/V8344/c - S.225

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

INTRODUCCION

1. "Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones" es un tema permanente del programa del Consejo y de la Conferencia, y tiene por objeto principal informar a los Estados Miembros. El documento presentado en virtud de este tema se prepara para mantener a la Conferencia al corriente de lo que ocurre en el sistema de las Naciones Unidas y en las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y tiene consecuencias o es de especial interés para la labor de la Organización.

2. El documento es necesariamente selectivo en su contenido y, en lo posible, evita informar sobre asuntos que son objeto de temas distintos del programa de la Conferencia. En esas esferas, los acontecimientos y sus consecuencias pueden tratarse más apropiadamente como parte del debate general sustantivo de la Conferencia.

3. El presente documento se ha preparado para su examen por la Conferencia en su 28° período de sesiones y trata de complementar y actualizar el informe presentado al Consejo en su 108° período de sesiones (CL 108/17).

PERIODO DE SESIONES SUSTANTIVO DE 1995 DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Serie de sesiones de alto nivel

4. De conformidad con la Resolución 46/151 de la Asamblea General, la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social se centró en el desarrollo de Africa, incluida la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990. El Secretario General presentó al Consejo un informe en relación con esta serie de sesiones, en el que se analizaban algunas cuestiones críticas con que se enfrenta Africa en la ejecución del Nuevo Programa y se sugerían, para su examen, algunas medidas que podrían contribuir a que los países africanos y la comunidad internacional pudieran abordar esas cuestiones y poner a Africa en la vía del desarrollo sostenible. La FAO participó en esa serie de sesiones de alto nivel y el Director General hizo una declaración.

5. El Consejo Económico y Social tomó nota del resumen y conclusiones de la serie de sesiones de alto nivel, preparado por el Presidente del Consejo, que es una condensación de las posiciones adoptadas por las delegaciones durante la serie de sesiones.

6. En el resumen y conclusiones, se subrayó la necesidad de adoptar medidas concretas e innovadoras para ayudar a los países africanos a superar la miríada de complejos problemas con que se enfrentan, y la prioridad urgente del desarrollo de Africa. En consecuencia, se pidió la solidaridad y el apoyo de la comunidad internacional al abordar la cuestión del desarrollo en Africa. Se destacaron algunas cuestiones que requerían atención prioritaria: prevención de conflictos; gestión; deuda externa; corrientes financieras; comercio internacional; creación de capacidad; cooperación Sur-Sur; crecimiento de la población; aumento de la participación de la mujer en el desarrollo, y productividad agrícola y seguridad alimentaria.

7. En relación con la agricultura y la seguridad alimentaria en Africa, se afirmó que la revitalización del sector agrícola era esencial y que, aunque Africa tenía grandes posibilidades con respecto a su sector agrícola, se había explotado una pequeña parte de él. Se expresó preocupación por el hecho de que la producción alimentaria no avanzara al mismo paso que el crecimiento de la población en Africa y, de acuerdo con la posición de la FAO, se subrayó que la producción agrícola tendría que alcanzar una tasa de crecimiento anual del 4 por ciento. Ello exigiría un mejoramiento considerable de la productividad agrícola, mediante, entre otras cosas, el riego y mejores variedades de cultivos. Se reconoció que un sector agrícola fuerte sería el principal motor del crecimiento de la mayoría de las economías africanas.

8. Se consideró que lograr la seguridad alimentaria era la prioridad más alta, especialmente para los países de déficit alimentario crónico. Con este fin, se recomendó que se adoptaran las necesarias iniciativas continuas en materia de almacenamiento, transporte y medios de comunicación; apoyo a las estrategias regionales y de comercio regional; creación y expansión de sistemas de alerta; movilización de recursos para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; y refuerzo de las redes de apoyo a la agricultura y la gestión de aguas.

9. Se señaló también que toda la serie de cuestiones determinadas en el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990, aprobado en 1991, requerían atención urgente. Ese programa, se reiteró, seguía siendo el marco apropiado para que las Naciones Unidas se ocupasen de la crítica situación en Africa. Se elogiaron las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para dar prioridad al desarrollo africano. En este contexto, se apoyó la iniciativa especial del Secretario General sobre Africa, que se estaba aplicando mediante el Comité Administrativo de Coordinación.

10. Todos los jefes ejecutivos de los organismos especializados, programas y fondos de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods reiteraron su compromiso de cooperar y trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, con el objetivo común de erradicar y mitigar la pobreza y promover el desarrollo sostenible y la justicia social. Se convino en que esa cooperación debía basarse en los principios de las ventajas comparativas y respetar la estructura de gobierno, mandato y competencia de cada organización y la orientación de políticas recibida de sus respectivos órganos rectores.

Serie de sesiones de coordinación

11. La Serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 1995 del Consejo Económico y Social se dedicó al "Seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas", y se centró principalmente en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La Organización participó en el debate e hizo una declaración. La declaración de la FAO subrayó su compromiso con la adopción de medidas concretas a nivel de países y su preocupación por que el seguimiento de recientes conferencias internacionales pudiera llevar a la profileración de mecanismos mundiales nuevos o ampliados, contribuyendo así a la duplicación de los esfuerzos y la desviación de los escasos recursos de otras formas más concretas de cooperación técnica.

12. En esta serie de sesiones, el Consejo Económico y Social tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el tema. Durante la serie de sesiones se celebró un debate de grupo en el que participaron el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, y funcionarios superiores del PNUD, FNUAP, ACNUR y UNCTAD.

13. El Consejo Económico y Social aprobó las conclusiones acordadas sobre el seguimiento de las conferencias mencionadas, que se refieren, entre otras cosas, al papel de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus comisiones funcionales, así como a la coordinación entre organismos y los mecanismos de información. El Consejo reconoció que el seguimiento coordinado de las principales conferencias debía considerarse como interconexo y contribuir a un marco integrado de asociación mundial para el desarrollo.

14. Con respecto a la función de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social reconoció que incumbía a la Asamblea la responsabilidad general de asegurar la ejecución de los resultados de las conferencias y de facilitar y examinar los progresos realizados al respecto. Por ello, el Consejo recomendó a la Asamblea General que, en el contexto de sus debates sobre un programa para el

desarrollo, hiciera un examen integrado de los temas de las conferencias, con vistas a fomentar una mayor coherencia y a facilitar una orientación armonizada e integrada. Con tal fin, la Asamblea General podía considerar cómo mejorar la armonización de los trabajos entre sus comités, lo que, a su vez, serviría para mejorar la complementariedad y coherencia entre el Consejo y la Asamblea General con respecto al seguimiento de las conferencias.

15. El Consejo creía que, por otra parte, su función debía ser promover un seguimiento coordinado y la ejecución de los resultados de las conferencias. Formularía recomendaciones a la Asamblea General en relación con las políticas. El Consejo examinaría todos los años, en su serie de sesiones de coordinación, temas intersectoriales comunes a las principales conferencias y/o contribuiría a un examen general de la ejecución del programa de acción de una conferencia mundial.

16. Se convino también en que el Consejo debía asegurar la armonización y coordinación de sus programas y de los programas de trabajo de sus comisiones funcionales. Cada comisión debía centrarse en las cuestiones fundamentales relacionadas con la conferencia para la que fuera competente y recibiría aportaciones de los otros órganos competentes en cuestiones relacionadas. El Consejo recomendó también que se siguieran examinando los mandatos, composición y métodos de trabajo de las comisiones funcionales, a fin de que fueran de más ayuda para el Consejo en el seguimiento coordinado de las conferencias.

17. En cuanto al papel de la coordinación entre organismos en el seguimiento de las conferencias, el Consejo, en sus conclusiones acordadas, preconizó que se tomaran medidas para reforzar el papel del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y asegurar una división racional del trabajo entre sus comités permanentes, así como entre su mecanismo y los mecanismos especiales establecidos en el contexto del seguimiento de las distintas conferencias. Se invitó al CAC a someter a la atención del Consejo cuestiones de coordinación de todo el sistema. Se convino en que debían adoptarse medidas apropiadas para evitar y/o eliminar duplicar funciones dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, y en que debía mantenerse plenamente informados a los órganos intergubernamentales de la creación de cualesquiera grupos de acción entre organismos para el seguimiento de las conferencias.

18. El Consejo afirmó que, a nivel de países, incumbía al gobierno nacional la responsabilidad primordial de coordinar, sobre la base de las estrategias y prioridades nacionales, las actividades de seguimiento de las conferencias. Las actividades y seguimientos de interés para los mandatos de las actividades operacionales de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas deberían, mediante el sistema de coordinadores residentes, tener en cuenta los temas y objetivos comunes y encontrarse en el marco de los planes y estrategias nacionales y de las estrategias de países, cuando ya existieran o se estuvieran preparando. El residente coordinador, en consulta con el gobierno y a la luz de las prioridades nacionales, podría utilizar grupos temáticos compuestos por los organismos interesados, con un organismo rector o director de tareas designados y bajo su dirección general, para que sirvieran de mecanismo de coordinación encargado de elaborar enfoques integrados para realizar objetivos comunes, entre ellos, cuando procediera, la elaboración de un sistema común de datos a nivel nacional, para facilitar el examen e información sobre los progresos realizados.

19. Con respecto a la información sobre el seguimiento de las principales conferencias, el Consejo decidió que debían utilizarse más los coordinadores sectoriales, de forma que un organismo determinado de las Naciones Unidas se encargara de coordinar la respuesta de todo el sistema. Se pidió al Secretario General que presentara al Consejo, en su próximo período de sesiones sustantivo, y a la Asamblea General, en su quincuagésimo primero período de sesiones, propuestas para simplificar los requisitos actuales de elaboración de informes, teniendo en cuenta los informes que se necesitarían para el seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas.

20. En las conclusiones acordadas de esta serie de sesiones, el Consejo declaró que un seguimiento eficaz de las conferencias exigía la movilización de recursos sustanciables, nuevos y adicionales, y de todas las fuentes, internas e internacionales, públicas y privadas, y de fuentes tradicionales y nuevas.

Serie de sesiones generales

21. El Consejo Económico y Social examinó la coordinación de la asistencia humanitaria de urgencia del sistema de las Naciones Unidas durante su serie de sesiones generales. Se informó al Consejo de la importante función desempeñada por el Departamento de Asuntos Humanitarios (DHA), el Comité Permanente entre Organismos (IASC), el Fondo Rotatorio Central de Emergencia (CERF), los coordinadores de asuntos humanitarios y el proceso de recursos refundidos, que han seguido evolucionando y se han convertido en activos inestimables para la comunidad humanitaria en general.

22. Los miembros del Consejo apoyaron en general el refuerzo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la asistencia humanitaria y se formuló la propuesta de iniciar un proceso de examen que permitiera al Consejo adoptar decisiones para abordar los problemas señalados. Se pensó que ello contribuiría a una mayor coordinación en la esfera de la asistencia humanitaria dentro del sistema de las Naciones Unidas.

23. La asistencia humanitaria no debía considerarse aisladamente sino como parte de una continuidad que iba desde la prevención hasta la rehabilitación, y esa asistencia debía prestarse con el consentimiento del país afectado, sobre la base de un llamamiento hecho por él y con la plena cooperación del país interesado. Los miembros del Consejo afirmaron que las contribuciones a la asistencia humanitaria no debían hacerse en detrimento de los recursos disponibles para la cooperación internacional para el desarrollo.

24. En un informe presentado por el Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas, se hicieron propuestas para mejorar la utilización del Fondo. Entre ellas estaba la propuesta adición de una ventanilla especial de 30 millones de dólares EE.UU. para financiar actividades inmediatas de recuperación y rehabilitación en la fase de transición. Miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación del Fondo y subrayaron que se necesitaba una actuación urgente para aumentar la base financiera del Fondo mediante nuevas contribuciones. Se hizo un llamamiento para el reembolso regular por parte de las organizaciones deudoras.

25. En cuanto al proceso de recursos refundidos, miembros del Consejo observaron que había discrepancias en la respuesta de los países donantes y que esas respuestas eran más amplias en el caso de la alimentación que en otros casos. Por ello, defendieron que, teniendo en cuenta especialmente el actual clima de fatiga de los donantes, se asignaran los recursos de una forma más equitativa. Miembros del Consejo reconocieron también que debía haber enfoques más innovadores de los problemas de los refugiados y que los derechos de éstos, especialmente mujeres y niños, debían protegerse. De igual modo, se subrayó la seguridad y la protección de los trabajadores de la ayuda humanitaria.

26. El Consejo Económico y Social aprobó tres resoluciones en relación con la serie de sesiones generales, sobre Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de urgencia de las Naciones Unidas (Resolución E/1995/L.62) y Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales (Resoluciones E/1995/L38 y E/1995/L.50).

27. Al aprobar la Resolución E/1995/L.62, el Consejo reconoció la necesidad de examinar y fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria y, en consecuencia, pidió al Secretario General que, en estrecha cooperación con las organizaciones

competentes del sistema de las Naciones Unidas, facilitara un informe amplio y analítico sobre el examen y fortalecimiento de todos los aspectos de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria. El informe, que incorporaría las opiniones de los Estados Miembros, Estados observadores y organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones competentes, se presentará al Consejo Económico y Social en su próximo período de sesiones sustantivo de 1996.

28. En la mencionada resolución se alentaba a los gobiernos a asegurar la coherencia en la dirección dada a los órganos rectores de las organizaciones, programas y fondos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de mejorar la coordinación y la eficacia de la asistencia humanitaria prestada por el sistema. El Consejo instaba además a los órganos rectores de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a examinar, en el período 1995-1997, cuestiones relativas al papel y las responsabilidades operacionales, así como a la capacidad operativa y financiera de sus respectivas organizaciones para responder, dentro de sus mandatos, en el contexto de programas humanitarios amplios y generales.

29. En sus resoluciones sobre el Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales (Resoluciones E/1995/L.38 y E/1935/L.50), el Consejo invitó al Secretario General a formular propuestas de nuevas mejoras en la esfera de las telecomunicaciones relacionadas con los desastres, en su informe a la Asamblea General en su 50° período de sesiones, sobre la capacidad de alerta del sistema de las Naciones Unidas con respecto a los desastres naturales. El Consejo invitó también al Secretario General a asegurar, en cumplimiento de la Resolución 36 de la Conferencia Plenipotenciaria de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, Japón, 1994) una cooperación estrecha entre el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales, el Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

30. En su Resolución E/1995/L.50, el Consejo instó además a los órganos de las Naciones Unidas que intervienen en actividades de prevención de desastres a que dieran prioridad a la integración, coordinación y fortalecimiento de su trabajo, para aumentar la capacidad de los países y regiones propensos a desastres en materia de prevención, mitigación y preparación para los desastres, con especial consideración de las necesidades de los países menos adelantados y de los pequeños países en desarrollo insulares y sin litoral. Se pedía a los Estados Miembros, órganos intergubernamentales competentes y otros órganos participantes en el Decenio que facilitaran recursos financieros y apoyo técnico suficientes a las actividades del Decenio. El Consejo recomendó que la Asamblea General examinase el Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales, en su quincuagésimo período de sesiones, como subtema dentro del tema titulado "Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible".

ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

31. La Organización de la Unidad Africana (OUA) celebró su 31ª Cumbre en Addis Abeba (Etiopía), del 26 al 28 de junio de 1995, reunión que fue precedida por el 62° período de sesiones ordinario del Consejo de Ministros. La delegación de la FAO en esas reuniones fue encabezada por el Director General.

32. En su discurso ante el Consejo de Ministros, el Director General informó a los miembros de la OUA de la necesidad de ocuparse con urgencia de sectores prioritarios como la regulación del agua, la conservación de los bosques, la producción pecuaria y la gestión de los recursos de la pesca marina. Se informó además a la OUA de las contribuciones actuales y previstas de la FAO a la agricultura y la seguridad alimentaria africanas: los progresos en la realización de cambios en los programas, estructuras y políticas de la Organización; y los acontecimientos relacionados con la propuesta Cumbre Mundial sobre la Alimentación, incluido el apoyo internacional recibido hasta la fecha. La Organización reiteró su compromiso con el llamamiento hecho a los asociados en el desarrollo de Africa en el Programa de Acción de El Cairo.

33. El Consejo de Ministros reconoció la importante función del sector alimentario y agrícola en el desarrollo económico de los países africanos y subrayó la necesidad de que Africa adoptase una posición común con respecto a la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola antes de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. La Cumbre de la OUA aprobó una resolución sobre seguridad alimentaria y desarrollo agrícola en Africa, en la que subrayaba el compromiso de los Estados africanos de esforzarse, individual y colectivamente, por lograr la seguridad alimentaria en el continente.

34. En esa resolución, la Cumbre pidió al Secretario General de la OUA que adoptase las medidas necesarias para preparar y aprobar una propuesta sobre una posición africana común sobre la seguridad alimentaria, antes de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Un proyecto de documento sobre esa posición se examinará en la 19ª Conferencia Regional para Africa de la FAO (abril de 1996) y se presentarán a la próxima Cumbre de la OUA para su aprobación.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

35. Recientemente, la FAO se ha esforzado por seguir reforzando su cooperación con las organizaciones no gubernamentales. La participación de ONG en los últimos períodos de sesiones del Comité de Montes (COFO) y Comité de Pesca (COFI), así como su cooperación en la elaboración de las últimas ediciones de la publicación "DEEP" (Intercambio, educación y desarrollo) son ejemplos de esferas en que se han intensificado las relaciones entre la FAO y las ONG.

36. Convocadas por iniciativa del Director General, como parte de los esfuerzos de la Organización por llegar a la comunidad no gubernamental, las reuniones entre ONG y los Departamentos de Pesca y de Montes, en relación con los períodos de sesiones bienales de los comités técnicos de pesca y de montes (marzo de 1995), ofrecieron a las organizaciones no gubernamentales la posibilidad de presentar sus puntos de vista a los comités y a las ulteriores reuniones ministeriales, y de sugerir la forma de reforzar la cooperación FAO/ONG en materia de silvicultura y de pesca. Los informes de las dos reuniones se presentaron al COFI y al COFO, respectivamente.

37. Veintitrés participantes de 17 ONG asistieron a la reunión celebrada en Roma antes del COFI. En el programa figuraban tres temas principales: el Código de Conducta para la Pesca Responsable, seguimiento de la CNUMAD, y medidas para intensificar la colaboración en materia de pesca entre las ONG y la FAO. Los debates de la reunión fueron facilitados por el informe preparado por las propias ONG, así como entre las ONG y la FAO, durante las negociaciones relacionadas con la elaboración del Código de Conducta.

38. Al examinar la forma en que las ONG y la FAO podían reforzar su colaboración en materia de pesca, los participantes sugirieron que eran necesarias directrices más precisas para la participación de las ONG en las reuniones de la FAO y en el trabajo de la Organización. Se señaló que la FAO no debía esperar que las ONG expresaran sus opiniones por consenso, dada la amplia variedad de intereses que representaban. Como medio de reforzar la colaboración FAO/ONG, varias de estas organizaciones se comprometieron a preparar un programa, a fin de fomentar la participación de la ONG en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

39. La reunión sobre silvicultura congregó a 46 participantes de 34 ONG. Se centró en los aspectos internacionales del proceso de seguimiento de la CNUMAD, en particular el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los bosques preparado por la FAO y presentado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; la cuestión de un acuerdo internacional legalmente vinculante sobre los bosques; criterios e indicadores de una gestión forestal sostenible; y mecanismos comerciales, incluida la certificación.

40. Con respecto a la futura colaboración entre la FAO y la comunidad no gubernamental, en materia de silvicultura, se subrayó la necesidad de una comunicación e interacción regulares. Los participantes sugirieron que las ONG participaran en las reuniones de los órganos estatutarios de la FAO, entre ellos las comisiones regionales forestales y la Organización accedió a adoptar medidas para iniciar esa participación en la reunión de la Comisión Forestal y de la Flora y Fauna Silvestres para Africa de 1995.

41. Otro ejemplo de estrecha colaboración entre la FAO y las ONG ha sido la preparación de "Intercambio, Educación y Desarrollo" (DEEP), cuyo contenido y presentación se han renovado.

42. Iniciada en 1970, DEEP llegan ahora a una red internacional de 10 000 grupos e instituciones del sector no gubernamental que tratan de compartir conocimientos y experiencias sobre diversas cuestiones de desarrollo. Desde septiembre de 1993 se han publicado cinco números y actualmente se está preparando otro. Los temas tratados en esos números de DEEP han sido: recursos fitogenéticos, desarrollo agrícola y rural sostenible (2 números), seguridad alimentaria (2 números) y pesca responsable. Cada uno de los números, preparados en colaboración con ONG especializadas, trata de armonizar las posiciones y programas de la FAO y las ONG, subrayando sus complementariedades y divergencias.

43. Uno de los méritos de la publicación es su método de elaboración, que ofrece a expertos de las ONG y de la FAO la posibilidad de intercambiar opiniones y preocupaciones con respecto a una cuestión determinada, y comunicarlos a los lectores de DEEP. Al ser la publicación de la FAO de mayor difusión en el sector de las ONG, DEEP es un importante instrumento de divulgación de información sobre políticas y programas de desarrollo rural de la FAO y de las ONG.